

Circular nº. 13/20-21 FIFLP

Las Palmas de GC, 13 de octubre de 2020

Firma Digital de los árbitros/as

1.- Preámbulo

Siendo conscientes de la importancia que tiene actualmente en el marco de las relaciones que la FIFLP mantiene con sus distintos estamentos, las nuevas tecnologías, la FIFLP ha considerado necesario dar un paso más, implementando un nuevo sistema de validación de las operaciones que deban realizarse a través del gestor CFútbol, plataforma oficial de la FIFLP para el trámite externo e interno de toda la gestión federativa.

En este caso y al amparo de lo dispuesto en el art. 160 del Reglamento General Deportivo de la FCF y los arts. 38 y 39 de las Normas Reguladoras de las Competiciones para la temporada 2020-2021, la FIFLP crea un sistema de “firma digital” para los/ árbitros/as adscritos al Comité Técnico de Árbitros, la cual operará sólo y exclusivamente respecto de sus obligaciones federativas.

Por tanto, el objetivo de la medida es fomentar la incorporación de nuevas funcionalidades informáticas a través del gestor CFútbol que permitan de manera segura consolidar las comunicaciones electrónicas en el ámbito federativo.

2.- Sistema de firma digital del/los árbitros/as

La firma digital de los/as árbitros/as es una **clave numérica de seis caracteres** que obtendrá del gestor CFútbol en el momento de aceptar expresamente las condiciones de uso. Esta clave será **obligatoria** para firmar las operaciones que determine la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, entre otras, la firma de actas y anexos, siempre que las circunstancias técnicas permitan el uso de los canales digitales establecidos por la Federación a través de su gestor CFútbol.

La firma digital también podrá emplearse para la firma de los documentos con los que se dé contestación a cualquier requerimiento efectuado por los órganos competentes de la Federación.

Mediante el referido documento de aceptación de condiciones del gestor CFútbol, el/los árbitros/as aceptan la plena validez jurídica de las operaciones firmadas utilizando ese sistema, y por consiguiente, se equipara su validez a todos los efectos a las operaciones celebradas mediante firma autógrafa o firma electrónica reconocida.

3.- Visualización de firma digital del/los árbitros/as

A partir de la temporada 2020-2021, y siempre que las circunstancias técnicas lo permitan, los/árbitros/as firmarán sus operaciones dentro del gestor CFútbol, con su firma digital. En tal caso, en la parte inferior del documento firmado aparecerá lo siguiente:

Acta 00000 ID documento 0000000 Pág.1
Firmada por: Nombre, Apellido 1, Apellido 2 [número colegiado] 06.10.2020 12:22



Código Verificación Firma

El usuario del sistema que haya recibido un documento con firma digital de un/a árbitro/a, tendrá la opción de verificar la firma accediendo a través del código QR que aparecerá con la firma del documento. En caso de que así se proceda, el interesado obtendrá del prestador de servicios telemáticos, información relativa a la firma digital efectuada, tal y como se muestra a continuación:



Firma Digital del Acta nº **36564**

Datos del partido

Competición: COPA DE CAMPEONES ALEVIN GRAN CANARIA
Grupo: 1
Fecha: 13/09/2020 12:00
Campo: 25 AÑOS DE PAZ
Partido: PALMAS "A", U.D. LAS - ATLETICO HURACAN "A", A.D.

Datos de la firma digital

Acta nº: **36564**
Colegiado: [REDACTED] [2356]
Fecha de la firma: 08/09/2020 12:22
ID documento: 00000001

Tipo de documento	Enlace
Acta en formato PDF	

Como pueden comprobar, mediante esa opción, el destinatario de un documento con firma digital del/a árbitro/a, podrá verificar si la firma efectuada es auténtica, toda que además de proporcionarle todo tipo de datos vinculados con la firma, podrá descargarse el propio documento.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas

Juan Carlos Naranjo Sintés
Secretario General